



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 001-2023-MPA

Arequipa, 23 de enero de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de enero del 2023, el Expediente Nº 330000751-2022, el Informe Técnico Nº 02-2022-MPA/GCHZM, referido a la aceptación de una donación por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Informe Nº 467-2022-MPA-GCHZM, la Gerencia del Centro Histórico y Zona Monumental, indica sobre el “Proyecto de Revitalización Urbana de la Macro Manzana del Mercado San Camilo y entorno urbano inmediato”, en Arequipa, por un monto que asciende a 183,750, € (Ciento Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Euros);

Que, mediante Informe Técnico Nº 02-2022-MPA-GCHZM del 29 de diciembre del 2022, la Gerencia del Centro Histórico y Zona Monumental, indica que la donación por los beneficios ambientales, económicos y sociales que traerá consigo la ejecución de este proyecto, en un área aproximada al 25% del Centro Histórico de Arequipa, traerá consecuentes impactos positivos en economía, el turismo y la gestión urbana de la ciudad;

Que, se debe tener en cuenta que el mencionado proyecto busca revertir los procesos de degradación ambiental urbana, de un sector importante del Centro Histórico de Arequipa, mediante el mejoramiento de las infraestructuras de servicios del Mercado de San Camilo, de la movilidad urbana, así como del aumento en un 65% de la oferta de espacio público peatonal y área verde arborizada, con el objetivo de recuperar el significado cultural del sector como bien colectivo, permitiendo mejorar la dinámica socio económica de mil ochocientos (1,800) trabajadores de mercados (de los cuales el 30% son propietarios), así como su calidad ambiental generando condiciones para nueva oferta de vivienda social, en armonía con la protección y recuperación del patrimonio arquitectónico como mecanismo para incrementar y mejorar las industrias culturales, el turismo y el patrimonio cultural inmaterial (gastronomía), todo esto articulado a los compromisos adquiridos por los reconocimientos como Patrimonio Cultural de la Humanidad, Ciudad Creativa y Ciudad del Aprendizaje, otorgados por la UNESCO;

Que, se busca hacer de la intervención un “Proyecto Piloto”, cuya sistematización sirva para intervenir otros sectores del Centro Histórico y Zona de Amortiguamiento, bajo el enfoque y metodología de “Macro Manzanas” que es parte de la concepción y estructuración el Plan Maestro “PLAMCHA 2022-2032, formulado por la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Que, es de interés de la Municipalidad Provincial de Arequipa y de la ciudad de Arequipa, revertir el deterioro físico, social, económico y ambiental de diez (10) manzanas del Centro Histórico de Arequipa y entorno urbano inmediato, mediante Puesta en Valor del Mercado San Camilo, la renovación de las infraestructuras de servicio, el mejoramiento de la movilidad urbana, el aumento de la oferta de espacio público arborizado, recuperando con ello, el significado y la identidad cultural del sector, como bien colectivo, permitiendo a su vez mejorar el tejido social, su dinámica económica y su calidad ambiental; así como la institucionalidad para la gestión urbana del Centro Histórico de Arequipa;

Que, como lo menciona Miguel Gómez Pavón, miembro del Comité Directivo Laif City Life y Coordinador de la oficina del FONPRODE (Fondo para la Promoción de Desarrollo de la Unión Europea, en la carta dirigida al Alcalde Provincial el 01 de agosto del 2022, los estudios necesarios serán formulados con fondos de la Unión Europea y canalizados por AECID, a través de una subvención (donación) de 183,750 Euros, que permitirá luego acceder a un financiamiento de AECID en condiciones extremadamente concesionales y ventajosas para la ejecución material del proyecto;

Que, finalmente según el cronograma general del proyecto, se indica que el mismo tendrá una duración de siete (7) años: dos (02) años para estudio; un (01) año para trámites y autorizaciones y cuatro (4) años para la ejecución. Por lo tanto veinticuatro (24) meses resulta holgado para que el municipio encargue, evalúe y apruebe los estudios que se realizarían;

Que, teniendo en cuenta lo antes mencionado en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a las competencias del Concejo Municipal precisadas en el artículo 9 “Atribuciones del Concejo Municipal”, específicamente lo señalado en el numeral 20 el cual indica “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Legal Nº 07-2023-MPA/GAJ, luego de una revisión y evaluación jurídica, emite opinión favorable para que se someta a consideración del pleno del Concejo Municipal la aceptación de una donación valorizada en 183,750 € (Ciento Ochenta y Tres Mil, Setecientos Cincuenta Euros), por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, conforme a lo indicado en el Informe Técnico Nº 02-2022-MPA-GCHZM del 29 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia del Centro Histórico y Zona Monumental, teniendo presente que la referida





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MPA

Arequipa, 23 de enero de 2023

donación es para la ejecución del "Proyecto de Revitalización Urbana de la Macro Manzana del Mercado San Camilo y Entorno Urbano Inmediato;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la aceptación de la donación valorizada en 183,750 Euros € (Ciento Ochenta y Tres Mil, Setecientos Cincuenta Euros), por parte la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, conforme a lo indicado en el Informe Técnico N° 02-2022-MPA-GCHZM del 29 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia del Centro Histórico y Zona Monumental, teniendo presente que la referida donación es para la ejecución del "Proyecto de Revitalización Urbana de la Macro Manzana del Mercado San Camilo y Entorno Urbano Inmediato.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia del Centro Histórico y Zona Monumental, la fiscalización de la donación aceptada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- EXPRESAR, el agradecimiento institucional a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por la donación realizada a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



l/syc

[Firma manuscrita]
BOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL



[Firma manuscrita]
ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE DE PROVINCIAL DE AREQUIPA